



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte.: 19-2023).

### ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, fue constituida por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”, del Centro Párraga, la Sala Verónicas y la Filmoteca Regional “Francisco Rabal”.

### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el servicio de limpieza de los edificios dependientes del ICA, cuyas prestaciones se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

El objeto se divide en los siguientes lotes:

**LOTE 1: Edificio Auditorio y edificio Centro de Congresos “Víctor Villegas”.**





## **LOTE 2: Otros centros dependientes del ICA:**

- Sala de exposiciones de Verónicas
- Centro Párraga
- Filmoteca Regional “Francisco Rabal”

La singularidad de los edificios, los diferentes materiales empleados en su construcción y la polivalencia de sus espacios requiere un servicio de limpieza exhaustivo con el fin de mantener las instalaciones del ICA en las condiciones óptimas para su uso por el público y los trabajadores de los Centros.

Dado que las funciones exigidas, tanto por funcionamiento, como por normativa, no pueden desempeñarse con los medios con los que el ICA cuenta actualmente, se hace necesario recurrir a la contratación de este servicio.

A los efectos de la nomenclatura del vocabulario común de contratos (CPV) de la Comisión Europea, la codificación correspondiente es 90911200-8: “Servicio de limpieza de edificios”.

La contratación del servicio se prevé para una duración de dos (2) años, con posibilidad de prorrogarse anualmente, hasta un máximo de tres (3) anualidades.

## **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

Para el cálculo del precio, se han tenido en cuenta los costes salariales del personal, según las tablas salariales del Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales de la Región de Murcia 2019-2022 (BORM nº 250 de 29 de octubre de 2019).

El citado convenio no establece desagregación por género, por lo que no existen diferencias por este motivo.

El presupuesto de licitación se ha calculado en función de la estimación del número de horas requeridas a lo largo de la duración del contrato, en condiciones de máxima actividad en los Centros, de acuerdo con el precio/hora



máxima fijado.

Se ha tomado en consideración en esta licitación un porcentaje de gastos generales de estructura del 13 % sobre el total de los costes laborales, así como un beneficio industrial del 10 % sobre la totalidad de costes.

En el coste salarial se han tenido en cuenta las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa, estimadas en un 35%. Y aplicando un porcentaje del 3% en concepto de actualización anual de los precios.

En el **ANEXO I** de la pretese memoria se detalla el cálculo del precio/hora unitario máximo, establecido en **18,25 €/hora**.

La distribución económica por cada LOTE para los años 2024 y 2025 es la siguiente:

### **LOTE 1: Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas”**

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del presente lote asciende a 662.475,00 euros, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

<b>CATEGORÍA PROFESIONAL</b>	<b>CENTRO</b>	<b>Nº Horas/año Máximo</b>	<b>Precio/Hora Máximo (€)</b>	<b>Precio Máximo Anual (€)</b>
Limpiador/a	Auditorio y Centro de Congresos	15.000	18,25	273.750,00
<b>IMPORTE MÁXIMO ANUAL (IVA EXCLUIDO):</b>				<b>273.750,00</b>
<b>PRESUPUESTO DEL CONTRATO PARA 2 ANUALIDADES (IVA EXCLUIDO):</b>				<b>547.500,00</b>
I.V.A. (21%):				114.975,00
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>				<b>662.475,00</b>

21/12/2023 12:52:46

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores>

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO





El VALOR ESTIMADO del presente lote asciende a 1.368.761,81 euros, cuya detalle se resumen en el siguiente cuadro, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato (2 años) y la posibilidad de prórroga, hasta un máximo de 3 años adicionales.

Costes Contrato 5 anualidades	Nº horas	Coste Hora	Importes €
Coste salarial + seguridad social 2024-2028			1.101.176,04
Costes indirectos estimados (13%):			143.152,88
Coste Total Previo:			1.244.328,92
Beneficio industrial anual estimado (10%)			124.432,89
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO:</b>	<b>75.000</b>	<b>18,25</b>	<b>1.368.761,81</b>

**LOTE 2: Centro Párraga, Sala de Exposiciones de Verónicas, Filmoteca Regional "Francisco Rabal"**

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del presente lote asciende a 177.013,76 euros, de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA PROFESIONAL	CENTRO	Nº Horas/año Máximo	Precio/Hora Máximo	Precio Máximo Anual (€)
Limpiador/a	Sala Verónicas	1.152	18,25	21.024,18
Limpiador/a	Centro Párraga	1.920	18,25	35.040,00
Limpiador/a	Filmoteca Regional	936	18,25	17.082,00
<b>IMPORTE MÁXIMO ANUAL (IVA EXCLUIDO):</b>		<b>4.008</b>		<b>73.146,18</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO 2 ANUALIDADES (IVA EXCLUIDO):</b>				<b>146.292,36</b>
				<b>I.V.A. (21%):</b> 30.721,40
<b>IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO 2 ANUALIDADES (IVA INCLUIDO):</b>				<b>177.013,76</b>

El VALOR ESTIMADO del presente lote asciende a 365.733,16 euros, cuya detalle se resumen en el siguiente cuadro, se ha establecido teniendo en cuenta la duración del contrato (2 años) y la posibilidad de prórroga, hasta un máximo de 3 años adicionales.

21/12/2023 12:52:46  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO





Costes Contrato 5 anualidades	Nº horas	Coste Hora(€)	Importes €
Coste salarial + seguridad social 2024-2028			<b>294.234,24</b>
Costes indirectos estimados (13%):			<b>38.250,45</b>
Coste Total Previo:			332.484,69
Beneficio industrial anual estimado (10%)			<b>33.248,47</b>
<b>VALOR ESTIMADO CONTRATO:</b>	<b>20.040</b>	<b>18,25</b>	<b>365.733,16</b>

En consecuencia, el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** de la totalidad del Contrato (lote 1 y lote 2) asciende a 839.488,32 euros.

Asimismo, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** asciende a 1.734.494,98 euros.

### **PARTIDA Y PROYECTO PRESUPUESTARIO**

El trabajo será financiado con cargo al crédito configurado en el Presupuesto del ICA para el ejercicio 2024 y siguientes bajo el proyecto "GASTOS DE FUNCIONAMIENTO".

### **PROCEDIMIENTO**

En cuanto al procedimiento de contratación que ha de regir la licitación del servicio de limpieza, atendiendo al objeto del contrato como al valor estimado, se trata de un contrato de sujeto a regulación armonizada mediante un procedimiento abierto regulado en los artículos 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE , de 26 de febrero de 2014.





## CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DESEMPATE Y OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

Los criterios de valoración aplicables a los dos lotes son los siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	55
CRITERIOS CUALITATIVOS JUICIO DE VALOR	45

### A.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (0-55 PUNTOS).

#### A. 1. Bolsa de horas (0-10 puntos)

Se valorará ofertar una Bolsa de horas a disposición del servicio, obteniéndose 1 punto por cada 20 horas, que el licitador ofrezca, hasta un máximo de 10 puntos, pudiendo alcanzar la bolsa en su conjunto un total de **200** horas/año.

En caso de que el licitador oferte un número distinto de horas, se otorgarán los puntos que correspondan proporcionalmente, hasta el máximo de 10 puntos.. En el caso de que un licitador oferte un número de horas superior a las 200 horas, se le otorgará igualmente la puntuación máxima, 10 puntos.

No obstante, lo anterior, se computarán la totalidad de las horas ofertadas, a efecto de la determinación de la anomalía de la oferta.

#### A.2. Inscripción en el Registro de Huella de Carbono (0-5 puntos).

Se valorará con 5 puntos la oferta que incluya el compromiso expreso del licitador, como medida medio ambiental del servicio, de que al finalizar el segundo año de contrato se inscribirá y acreditará la inscripción en el Registro de Huella de Carbono, compensación y absorción de CO2 del MAPAMA.





### A.3- Productos ecológicos. (0-5 puntos).

Compromiso de uso de productos de limpieza y bienes consumibles que cuenten con el distintivo de eco etiqueta tipo I, o equivalente.

En productos de limpieza de uso general: para superficies duras en interiores (paredes, suelos y pavimentos etc.) y otras superficies fijas (mesas, estanterías, puertas, mamparas etc.).

En productos de limpieza para baños y cocinas (incluidos desincrustantes, desengrasantes, lavavajillas etc.).

En productos de limpieza de cristales y azulejos.

En bienes consumibles (papel higiénico, papel seca manos, jabón de manos, bayetas).

### A.4. Oferta económica (0-35 puntos)

La mayor baja obtendrá 35 puntos y el resto de las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Px=35-(K(1(Qm/Qx))).$$

Dónde:

Px= Puntuación obtenida por cada oferta que se está valorando.

K= Índice corrector = 10.

Qm= Oferta económica más baja de las presentadas.

Qx= Oferta económica que se está valorando.





## **B.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.**

### **VALORACION DEL PLAN DE TRABAJO (de 0 a 45 puntos).**

Se valorará el Plan de Trabajo que el licitador propone para el servicio que se recogerá en una memoria técnica que explique la propuesta de funcionamiento el organigrama propuesto y metodología de trabajo y el resto de los aspectos contenidos en los criterios de valoración que requieren un juicio y que a continuación se relacionan:

Se valorarán los siguientes aspectos en relación con la prestación del servicio y su organización:

#### **1.-Propuesta de funcionamiento del servicio, organización, organigrama y metodología de trabajo. (0-15 puntos)**

Este apartado se desglosa en:

#### **ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS**

En este apartado se valorará la Organización y planificación de los trabajos. Será objeto de valoración: La descripción de los trabajos a realizar para la correcta prestación del servicio, aportando el licitador procedimientos, particularidades, metodología o aspectos importantes a destacar que el licitador considere necesario para la mejor ejecución de los trabajos recogidos en el PPTP, (0-5 puntos).

#### **PLANIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO**

##### **DESTINADO AL SERVICIO**

En este apartado se valorará la Planificación y organigrama del personal técnico y operativo destinado al servicio. Será objeto de valoración la planificación del personal técnico y operativo asignado integra o parcialmente al servicio, que incluirá la descripción cualitativa y cuantitativa del mismo, especificando los puestos de trabajo previsto, dedicación, horarios, rendimientos, sustituciones y organigrama. (0-5 puntos).

#### **HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PROPUESTOS. PLAN DE**

##### **MANTENIMIENTO E INSTALACIONES PROPUESTAS**

En este apartado se valorará el Plan de mantenimiento de vehículos y maquinaria, así como la propuesta de los vehículos y maquinaria propuestos por el licitador, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y su idoneidad con el servicio. Se adjuntarán fichas de la maquinaria y vehículos propuestos, así como el Plan de mantenimiento de herramientas y maquinaria, valorándose, además, el autocontrol de







calidad de conservación y mantenimiento, el cumplimiento de la imagen corporativa e institucional en los medios mecánicos, así como el grado de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las herramientas y maquinaria. (0-5 puntos).

## **2.-Sistema de Gestión de Incidencias. (0-10 puntos).**

En este apartado se valorará la descripción del procedimiento para la gestión de las incidencias de los servicios objeto del contrato, comprendiendo los mecanismos de detección, Pliego de Condiciones Particulares, comunicación y tiempos de resolución de las mismas, evaluándose los sistemas tecnológicos asignados para permitir el seguimiento, control y gestión de dichos servicios e incidencias en tiempo real, con información descriptiva sobre los mismos y soluciones adoptadas para su resolución.

## **3.-Protocolos de gestión de residuos. (0-10 puntos).**

Se valorará los protocolos de gestión de residuos generados por el servicio de limpieza. Plan de gestión de envases y utilización de medidas que minimicen el consumo de productos químicos utilizados en las tareas de limpieza, como la utilización de sistemas de dosificación automática y otros sistemas de gestión.

## **4.- Propuestas de seguimiento y control del servicio. (0-10 puntos):**

En este apartado se tendrá en cuenta el sistema de control de la calidad del servicio, la metodología de evaluación de trabajos y presentación de resultados, también se aportará sistema de control de horarios y absentismo propuestos con los medios técnicos y electrónicos para seguimiento y control.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. José A. Martínez Bastida

Jefe de Mantenimiento ICA

